

RESOLUCIÓN N° 1252 / 1 / 2023  
AUTORIZA TRASLADO Y MODIFICACIÓN DE GIRO DE  
PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 12 5 ENE. 2023

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 37551, de fecha 21 de octubre del 2022;
2. Ficha de Inspectiva de fecha 25 de octubre de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 76, de fecha 21 de noviembre del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/7, de fecha 05 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta
5. Modificaciones y Actualización de Información, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por Servicio de Impuestos Internos
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-752666**, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANG KYU JUNG EIRL**, Rut. **76.180.895-8**, desde **MANZANO N° 308 a RIO DE JANEIRO N° 385 LOCAL 18**, Rol SII **474-571**, Unidad Vecinal **N° 34**, autorizado para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR** en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2.- **AUTORIZÁSE** modificación de giro del permiso Definitivo enrolado con la patente **N° 2-752666**, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SANG KYU JUNG EIRL**, Rut. **76.180.895-8**, con domicilio en **RIO DE JANEIRO N° 385 LOCAL 18**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **"SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION"**.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional la patente antes mencionada, además notificara al contribuyente vía correo institucional adjuntando la Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHIVES**

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LSEQ/DVM/dgj  
11.01.2023

  
GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2043989